

Sesión Extraordinaria de 15 de Julio de 1970

En San Sebastián de los Reyes a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintivna horas y previa convocatoria circular al efecto con la autelación de vida, se reunen en el Consejo Torio Municipal los señores Concejales anotados al margen habiendo excusado la asistencia los Sres. Concejales D. Luciano Sauz Rivero y D. Francisco Jiménez Esteban,ajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorezo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de Sres. Concejales, y con mi asistencia como Secretario, declaró abierto el acto público a las veintivna horas, lo minutos en primera convocatoria.

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente:

D. Felipe Laporta Lorezo
Concejales:

- D. Gabriel Tequiendo Navacerrada
- D. Mercedes Utaude Vicente
- D. Manuel Fernández Jiménez
- D. Manuel Olivares de la Mota
- D. Francisco del Campo Herván
- D. Agustín Montes Díaz
- D. Domingo Ramírez Moreno
- D. José Manuel Pérez Navacerrada

Interventor:

D. Cristóbal Aragón Sánchez

Secretario en Funciones:

D. Manuel Fernández Alouso

Concejales, y con mi asistencia como Secretario, declaró abierto el acto público a las veintivna horas, lo minutos en primera convocatoria.

1º/ Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior: Da la lectura del acta de la última sesión celebrada se aprueba íntegramente por unanimidad.

2º/ Modificación y ampliación del Plan General de Ordenación, Zona Industrial Norte: Moción de la Alcaldía Presidencia... Visto el Proyecto de Modificación y Ampliación del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que afecta a la Zona Industrial Norte, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, por unanimidad el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicial y provisionalmente para el caso de no formularse reclamaciones el Proyecto de Modificación y Ampliación al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, aprobado por la CO. PLA.CO. del Area

154

Metropolitana de Madrid el 18 de diciembre de 1968, que afecta a la Zona Industrial Norte.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia y Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos del Artº 32 de la Ley del Suelo.

3º) Otorgada la aprobación definitiva, en su caso, las obras de urbanización deberán ejecutarse en un plazo máximo de seis meses, estableciéndose el periodo de un año para empezar la edificación.

3º) Concurso-Subasta de Obras de Pavimentación y Colector en la Avdª de España: Nocion de la Alcaldía- Presidencia. - De acuerdo con lo informado por los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de esta Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Convocar Concurso-Subasta pública haciendo excepción a la regla general de la Subasta, al amparo de lo dispuesto en el Artº 37, 3º del vigente Reglamento de Contabilización de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras de Pavimentación y colector de la Avdª de España con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas y el de San Sebastián de los Reyes, en sesiones celebradas en 15 de marzo de 1975, y 22 de febrero de 1975, respectivamente y facultativo constituido por los Proyectos Técnicos aprobados por esta Corporación el 21 de diciembre de 1974, y cuyo presupuesto total asciende a 52.686.324 Ptas, que

se harán efectivas al 50% por ambas Corporaciones.

2º) De acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos el gasto de 26.343.162, a que asciende el 50% de ambos proyectos será financiado con cargo al Presupuesto Extraordinario con operación de crédito en trámite de aprobación por el Ministerio de Hacienda, y que hasta tanto no se cumplimente el referido trámite no podrá ser satisfecha cantidad alguna al adjudicatario.

3º) Acordar reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, a tenor de lo preceptuado en el Artº 19 del Reglamento de Contratación por razones de urgencia en la ejecución de las obras.

4º) Concurso-Subasta de Obras de Alumbrado de la Avda de España; Moción de la Alcaldía-Presidencia. De acuerdo con lo informado por los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de esta Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Convocar concurso-Subasta pública, haciendo excepción a la Regla General de la Subasta al amparo de lo dispuesto en el Artº 37.3º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de obras de alumbrado de la Avda de España con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas y el de San Sebastián de los Reyes, en sesiones celebradas en 15 de marzo de 1975 y 22 de febrero de 1975, respectivamente y facultativo constituido por el Proyecto Técnico aprobado por esta Corporación el 21 de Diciembre de 1974, y cuyo presupuesto total asciende a 5.505.273 ptas que se harán efectivas al 50% por ambas Corporaciones.



razones.

2º) De acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos el gasto de 2.752.636, a que asciende el 50% del proyecto sea financiado con cargo al Presupuesto extraordinario con operación de crédito en trámite de aprobación por el Ministerio de Hacienda, y que hasta tanto no se cumplimente el referido trámite, no podrá ser satisfecha cantidad alguna al adjudicatario.

3º) Acordar reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, a tenor de lo preceptuado en el Artº 19 del Reglamento de Contratación por razones de urgencia en la ejecución de las obras.

5º) Proyecto de modificación al Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la rectificación de alineaciones de la Zona Industrial Sur, redactado con arreglo a las sugerencias emitidas por el servicio de Ingeniería de la CO.PHA.CO., dejando sin efecto el acuerdo Plenario de 1º de Abril de 1975. Moción de

la Alcaldía - Presidencia. - Visto el Proyecto de Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, Zona Industrial Sur, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, de acuerdo con las normas dictadas por la CO.PHA.CO. del Área Metropolitana de Madrid, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Dejar sin efecto el Acuerdo Plenario de 1º de Abril de 1975, por el que se aprueba la rectificación de alineaciones de la Zona Industrial Sur en cuanto modificación al Plan General de esta localidad.

2º) Aprobar inicial y provisionalmente para el caso de no presentarse reclamaciones, el Proyecto de Plan Parcial de la Zona In-



221
Industrial Sur de San Sebastián de los Reyes como modificación al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, aprobado por la CO.PLA.CO del Área Metropolitana de Madrid el 18 de diciembre de 1968 de acuerdo con las sugerencias formuladas por el Servicio Técnico de la CO.PLA.CO.

3º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia y edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos del Artº 32 de la Ley del Suelo.

6º) Ejecución de Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid desestimando el recurso interpuesto por D. Juan Moreno Gviñales. Moción de la Alcaldía - Presidencia. - Dictada Sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso interpuesto por D. Juan Moreno Gviñales contra resolución de esta Corporación de 9 de mayo de 1974, ordenando la demolición de dos viviendas en la calle Mártires del Pueblo c/v a Pedro Colmenero y Roberto de Agustina de esta localidad. Dicha sentencia desestima el recurso interpuesto por el aucto citado Sr. Moreno Gviñales y confirma expresamente la resolución recurrida de 9 de mayo de 1974.

A la vista de la citada sentencia y de acuerdo con lo informado por la Abesoria Jurídica Municipal al Ayuntamiento Pleno, éste, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Llevar a puro y debido efecto del contenido del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Juan Moreno Gviñales contra resolución de esta Corporación de 9 de mayo de 1974, ante la Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, y en consecuencia, proceder a la ejecución de la Sentencia acordando la demolición de las viviendas construidas por el Sr. Moreno Guivales en la cubierta del portal del inmueble situado en la calle Mártires del Pueblo c/v a Pedro Colmenero y Roberto de Agustina de esta localidad.

7º) Cesión gratuita de terrenos al Ayuntamiento o al Organismo a quien desigüe, para la construcción de la Escuela de Formación Profesional, efectuada por D. Félix José García Rodrigo, asistido de su esposa D^a María Morales Martín. Moción de la Alcaldía-Presidencia. - Como resultado de las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia, en ejecución del acuerdo plenario de 18 de junio de 1968, por el que se ceden gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia terrenos para la construcción de un Centro de Formación Profesional se suscribió en 30 de junio de 1975, por D. Félix José García Rodrigo acta notarial de cesión gratuita al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o al Organismo que al efecto se desigüe, de una parcela de terreno al sitio Canino del Paredón, de superficie de diez mil metros cuadrados ~~para edificar~~ para edificar sobre la misma la Escuela de Formación Profesional.

A la vista de la expresada acta de cesión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Quedar enterado del acta de cesión y facultar a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscri-

ba cuantos documentos sean precisos en orden a esta finalidad.

T 8º/ Cesión gratuita de terrenos al Ayuntamiento o al Organismo a quien desigue, para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, efectuado por D. Félix-José García Rodríguez, en representación de D. Alfredo Mahou y D. Germán Gervás. - Moción de la Alcaldía- Presidencia. - Como resultado de las gestiones realizadas por esta Alcaldía- Presidencia, para cuya realización fue facultada por el Pleno en orden a la obtención de terrenos destinados a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se suscribió, en 3 de julio de 1975, por D. Félix-José García Rodrigo, actuando en nombre y representación de D. Alfredo Mahou de la Fuente y de D. Germán Gervás Díez, acta notarial de cesión gratuita al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o al Organismo a quien se desigue, de una parcela de terreno de 3.000 m² que tiene fachada a la Avenida proyectada, que se denominará 18 de Julio, y que linda por la derecha entrando con otra Avenida proyectada, denominada de los Corderos.

A la vista de la expresada acta de cesión, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Quedar enterado del contenido del acta y facultar a la Alcaldía- Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a esta finalidad.

Nº 9 - Ordenación del Solar sito en la Calle Real Vieja e/la Postas. - Moción de la Alcaldía - La CO.P.H.A.CO del Área Metropolitana de Madrid en escrito de 13 de mayo de 1975 deniega la autorización para la elevación de una planta más en uno de los bloques, situado en la calle Postas de esta localidad, ya que no se

ajusta a lo establecido en las Ordenanzas del Plan de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, bloque que se refiere a un proyecto de edificios en dicha calle Postas promovido por D. Agustín Montes Díaz.

De ahí que se haya redactado por el Sr. Arquitecto Municipal un estudio de lancha donde está emplazado el edificio examinado a determinar en qué medida quedarán afectados por los trazados propuestos las edificaciones y propiedades colindantes.

De acuerdo con la reforma del Proyecto presentada por el Sr. Arquitecto Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la nueva ordenación del solar sito en la calle Real Vieja e/v a Postas con la modificación de la situación de bloques y reducción de volúmenes según obra en el Plano incorporado al expediente.

2º) Remitir el expediente a la CO.PHA.CO del Área Metropolitana de Madrid con certificación de este acuerdo para su aprobación.

Al tratar este punto del Orden del día, se ausentó el Concejal Sr. Montes por cuanto le afectaba directamente.

T 10º) Ordenanzas Municipales de Actividades comerciales e Industriales en San Sebastián de los Reyes (Anejo) - Moción de la Alcaldía. Presidencia. La Comisión Delegada de Sanamiento de la Provincial de Servicios Técnicos en su reunión de 17 de junio de 1975 informa favorablemente las Ordenanzas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1º de abril de 1975, pero no obstante se recomienda incluir en las Ordenanzas todo lo referente a ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica, tomando como



base las Ordenanzas municipales que rigen en el Ayuntamiento de Madrid.

Previo informe de la Asesoría Jurídica Municipal y Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Quedan enterado de la incorporación del anexo 6º de las Ordenanzas Municipales de actividades comerciales e industriales en San Sebastián de los Reyes, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 1º de abril de 1975, denominado Protección del Medio Ambiente, donde se regula todo lo referente a ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica.



1º) Obras de construcción de Escuelas Municipales en Nuestra Señora de Valvanera. - Moción de la Alcaldía- Presidencia. - De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 41-3 con relación al 42-3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, Sr. Secretario y Sr. Interventor de Fondos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo;

1º) Adjudicar directamente a UNISECO el Proyecto de cuatro unidades prefabricadas en el Solar de propiedad municipal situado entre la Avda de José Antonio y la Avda de Guadamara de esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que con carácter general tiene aprobado el Ayuntamiento para este tipo de obras.

2º) Adjudicar directamente a D. José Luis Díez Moreno, las obras previas de cimentación.

3º) Aprobar el gasto de 5.411.192 ptas con el que se financian estas obras, correspondientes a la partida 6, 1.101. B del Presupuesto Extraordinario

aprobado en su día por el Ayuntamiento y pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda

12º) Pliego de Condiciones y Obras de Construcción de Escuelas Municipales (Grupo Francisco Carrillo) (ampliación) Moción de la Alcaldía - Presidencia. - A la vis-

tor del Plan Municipal de construcciones escolares, el Ayuntamiento Pleno, previo informe de los Sres. Secretario e Intendente de Fomento, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º) Convocar concurso al amparo del Artº 37-3 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales, para las obras de ampliación en el Grupo Escolar "Francisco Carrillo" con arreglo al proyecto técnico aprobado el 22 de febrero de 1975 y el económico-administrativo aprobado también en esta sesión Plenaria.

2º) Aprobar el gasto a que se contrae este proyecto por un importe de 6.329.371 ptas. con cargo a la partida 6.1.101-A del Presupuesto extraordinario en su día aprobado y pendiente de aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda.

13º) Obras de Construcción (Pavimentación, aceras y colector) en las calles San Roque y José Antonio y de acceso a la Carretera Nacional - I. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - De acuerdo con lo dispuesto en el

Artº 37-3 con relación al 20, ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Convocar concurso para la adjudicación de las obras de construcción consistentes en pavimentación, aceras y colector en las calles de San Roque y José Antonio y de acceso a la Carretera Nacional - I con arreglo al



821

proyecto facultativo aprobado en la sesión de 22 de febrero de 1975, y al Pliego General de Condiciones Económico-administrativas, de carácter general que tiene aprobado la Corporación en la sesión de 28 de diciembre de 1973.

2º) Aprobar el gasto a que se contrae el concurso por un importe de 6.691.743 ptas. con cargo a las partidas 6.1.101-D y 6.1.101-H del Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación y pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda, y que debidamente desglosadas suponen 2.268.905 ptas. para la Art.º Nacional -I y 4.422.838 ptas. para las calles San Roque y José Antonio

3º) Acordar reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, a tenor de lo preceptuado en el Art.º 19 del Reglamento de Licitación, por razones de urgencia en la ejecución de las obras.

14º) Obras de alumbrado de la Plaza del Generalísimo y Santa Teresa de Jesús (Sector). - Moción de la Alcaldía.

Presidencia. - De acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 37-3 con relación al 20, ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Convocar concurso para la adjudicación de las obras de alumbrado correspondientes a los sectores de la Plaza del Generalísimo y de Santa Teresa de Jesús, con arreglo al proyecto facultativo aprobado en la sesión de 22 de febrero de 1975, y al Pliego General de Condiciones Económico-Administrativas, que tiene aprobado la Corporación en la sesión de 28 de Septiembre de 1973

2º) Aprobar el gasto a que se contrae este concurso por un importe de 2.382.933 ptas. con cargo a la partida 6.1.101-I del Presupuesto

Extraordinario aprobado por la Corporación y pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda

3º) Acordar reducir a la entidad las plazas de convocatoria para la licitación, a tenor de lo preceptuado en el artº 19 del Reglamento de Contratación, por razones de urgencia en la ejecución de las obras.

15) Pliego General de condiciones que ha de regir en obras y servicios Municipales. - Moción de la Alcaldía- Presidencia. - Habida cuenta de la periodicidad con que se ejecutan obras y servicios de índole municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Pliego General de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir con carácter general en los concursos para la ejecución de obras y servicios municipales.

2º) Someter a información pública el presente Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a tenor de lo preceptuado en el Artº 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16) Polideportivo Municipal - 1ª y 2ª fase. - Moción de la Alcaldía- Presidencia. - A la vista del escrito dirigido a la Alcaldía por la Delegación Nacional de Educación física y Deportes, por el que se concede al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una subvención complementaria de 873.561 ptas., con lo que la ayuda total asciende a 4.053.300 ptas. para la construcción de canchales de fútbol, pista de Atletismo, pista polideportiva, frontón y vestuarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Quedar enterado de la ayuda económica

concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que asciende a 4.053.300 ptas. para la construcción de campos de fútbol, pista de atletismo, pista polideportiva, frontón y vestuarios, por un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 12.256.259 ptas.

2º) Convocar concurso público para la ejecución de las obras antes referidas, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado al efecto en esta sesión.

3º) De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, la parte de los gastos que debe sufragar la Corporación, se realizará con cargo a la Partida 6.1101. - Bienes e instalaciones de uso público del Presupuesto Municipal Ordinario.

4º) Remitir el proyecto del Polideportivo a la Co. P. M. del Área Metropolitana de Madrid para su estudio y posterior aprobación.

17) Anteproyecto de Cementerio Municipal. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - A la vista del anteproyecto redactado por los servicios técnicos de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el anteproyecto de Cementerio Municipal y someterlo a los trámites reglamentarios.

18) Proyecto de Instalaciones deportivas para la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - A la vista del Proyecto presentado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Anteproyecto de instalaciones deportivas (primera y segunda fase) para la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en San Sebastián de los Reyes (Madrid) redactado por los Sres. Arquitectos D. Jacinto Páez y D. Francisco Rusgo, en febrero de 1975, si bien la ocupación de las instalaciones

deberá limitarse exclusivamente a 100.000 m².
Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas treinta minutos, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme, la suscriben todos los Señores Concejales asistentes y de ello, como Secretario doy Fé. Rectificado: diez mil metros cuadrados. Vale.

[Handwritten signatures and stamps]
Lago
Mercedes Uruide
Santiago Quiroz
F. J. J.
L. J. J.
L. J. J.



Sesión ordinaria de veintidós de julio de mil novecientos veintea y cinco

En San Sebastián de los Reyes a veintidós de julio de mil novecientos veintea y cinco

Siendo las trece horas y por ser convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunen en el consistorio municipal los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta-Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de tres concejales y

- | |
|-------------------------|
| Presidentes |
| Alcalde Pte |
| Dn Felipe L. Lorenzo |
| Concejales |
| Dn Gabriel S. Navada |
| Dn Mercedes U. Vicente |
| Dn Manuel F. Armendarez |
| Dn Juan S. Navarrete |
| Dn Manuel F. Jimenez |
| Dn Manuel O. de la Mota |